



“2021, Año de la Independencia”.

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de edición del mes: 26 - Ciudad de México, miércoles 30 de junio de 2021](#)

Secretaría de la Función Pública. Acuerdo por el que se emite la Política de Transparencia, Gobierno Abierto y Datos Abiertos de la Administración Pública Federal 2021-2024.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 91.

Acuerdo por el que se **aprueba** la Política de Transparencia, Gobierno Abierto y Datos Abiertos de la Administración Pública Federal 2021-2024.

El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Se derogan el Acuerdo que tiene por objeto emitir las Disposiciones Generales en las materias de Archivos y de Gobierno Abierto para la Administración Pública Federal y su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de mayo de 2017, por cuanto hace a todas las disposiciones en materia de transparencia, acceso a la información, gobierno abierto y datos abiertos; y se abroga la Guía de Implementación de la Política de Datos Abiertos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 2017.

Suprema Corte de Justicia de la Nación. Sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 66/2019, así como los Votos Particulares de los señores Ministros Javier Laynez Potisek y Juan Luis González Alcántara Carrancá, Concurrentes de los señores Ministros José Fernando Franco González Salas y Presidente Arturo Zaldívar Lelo de Larrea y Aclaratorio del señor Ministro Luis María Aguilar Morales.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 133.

Es **procedente** y **parcialmente** fundada la presente **Acción de Inconstitucionalidad 66/2019**.

Se reconoce la **validez** del artículo 110, párrafo cuarto –con la salvedad indicada en el punto resolutivo tercero de este fallo–, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, reformado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintisiete de mayo de dos mil diecinueve, de conformidad con lo establecido en el considerando sexto de esta decisión.



Se declara la **invalidez** del artículo 110, párrafo cuarto, en su porción normativa “cuya consulta es exclusiva de las instituciones de Seguridad Pública que estén facultadas en cada caso, a través de los servidores públicos que cada institución designe, por lo que el público no tendrá acceso a la información que en ellos se contenga”, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, reformado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintisiete de mayo de dos mil diecinueve, en atención a lo previsto en el considerando sexto de esta determinación, la cual surtirá sus efectos a partir de la notificación de los puntos resolutive de esta sentencia al Congreso de la Unión, en los términos precisados en el considerando séptimo de este dictamen.

La sentencia emitida en la Acción de Inconstitucionalidad 66/2019, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, fue dictada por el Tribunal Pleno en su sesión del dos de marzo de dos mil veinte.

Voto Particular que formula el ministro Javier Laynez Potisek en la Acción de Inconstitucionalidad 66/2019.

Voto Particular que formula el ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá en la Acción de Inconstitucionalidad 66/2019.

Voto Concurrente que formula el ministro José Fernando Franco González Salas en la Acción de Inconstitucionalidad 66/2019, resuelta por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en sesión celebrada el dos de marzo de dos mil veinte.

Voto Concurrente que formula el ministro presidente Arturo Zaldívar Lelo de Larrea relativo a la Acción de Inconstitucionalidad 66/2019, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Voto Aclaratorio que formula el señor ministro Luis María Aguilar Morales en la Acción de Inconstitucionalidad 66/2019.

Consejo de la Judicatura Federal. Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal por el que se determina la lista de las y los participantes que pasan a la segunda etapa del segundo concurso abierto de oposición para la designación de jueces de Distrito especializados en materia de trabajo.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 164.

Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal por el que se determina la Lista de las y los participantes que pasan a la segunda etapa del segundo concurso abierto de oposición para la designación de jueces de Distrito especializados en materia de trabajo.

Asimismo, la citación para resolver el caso práctico. La resolución del caso práctico se realizará a las 10:00 horas del martes 3 de agosto de 2021, en la Sede Central de la Escuela Federal de Formación Judicial, ubicada en Sidar y Rovirosa, número 236, Colonia Del Parque, Delegación Venustiano Carranza, Ciudad de México, C.P. 15960.



De lo anterior, para tal efecto, las y los participantes deberán realizar su registro de asistencia de las 8:30 a las 9:30 horas, en el horario que la Escuela Federal de Formación Judicial les comunique, identificándose con alguna de las identificaciones señaladas en la Base Séptima de la Convocatoria. La resolución del caso práctico tendrá una duración máxima de 6 horas de conformidad con la Base Décima Sexta de la Convocatoria.

El Acuerdo, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 23 de junio de 2021.

Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 167.

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$19.8157 M.N.** (diecinueve pesos con ocho mil ciento cincuenta y siete diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

Instituto Nacional Electoral. Extracto del Acuerdo INE/JGE77/2021 de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el Manual de Proceso y Procedimientos de Gestión del Plan Integral y Calendario de los Procesos Electorales.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 168.

Extracto del Acuerdo INE/JGE77/2021, por el que se **aprueba** la emisión del Manual de Proceso y Procedimientos de “Gestión del Plan Integral y Calendario de los Procesos Electorales” de conformidad con los anexos que acompañan al presente Acuerdo y forman parte integrante del mismo.

El Manual de Proceso y Procedimientos de “Gestión del Plan Integral y Calendario de los Procesos Electorales” entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por la Junta General Ejecutiva y será de observancia obligatoria para todas las unidades administrativas del Instituto en lo que a ellas corresponda.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva celebrada el 22 de abril de 2021.

El Acuerdo y sus Anexos pueden ser consultados en las siguientes direcciones electrónicas:



DOF:

www.dof.gob.mx/2021/INE/JGEord202104_22_ap_8_2.pdf

INE Acuerdo:

<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/119505/JGEor202104-22-ap-8-2.pdf>

Manual de Proceso y Procedimientos:

<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/119505/JGEor202104-22-ap-8-2-Manual.pdf>

Instituto Nacional Electoral. Extracto del Acuerdo INE/JGE78/2021 de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la modificación del Marco Normativo de Control Interno del Instituto Nacional Electoral, aprobado mediante Acuerdo INE/JGE98/2019.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 169.

Extracto del Acuerdo INE/JGE78/2021, por el que se **aprueba** la modificación del Marco Normativo de Control Interno del Instituto Nacional Electoral, aprobado mediante Acuerdo INE/JGE98/2019, el cual se anexa al presente Acuerdo junto con su Guía de Apoyo, los cuales forman parte integrante del mismo.

El presente Acuerdo, su Anexo y su Guía de Apoyo entrarán en vigor al día siguiente de su aprobación por la Junta General Ejecutiva.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva celebrada el 22 de abril de 2021,

El Acuerdo y sus Anexos pueden ser consultados en las siguientes direcciones electrónicas:

DOF:

www.dof.gob.mx/2021/INE/JGEord202104_22_ap_8_3.pdf

INE Acuerdo:

<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/119530/JGEor202104-22-ap-8-3.pdf>

Marco Normativo de Control Interno:



<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/119530/JGEor202104-22-ap-8-3-MN.pdf>

Instituto Nacional Electoral. Extracto del Acuerdo INE/JGE98/2021 de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Manual de Proceso y Procedimientos de Integración y Difusión de la Estadística Electoral.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 170.

Extracto del Acuerdo INE/JGE98/2021, por el que se **aprueba** la emisión del Manual de Proceso y Procedimientos de “Integración y Difusión de la Estadística Electoral” de conformidad con los anexos que acompañan al presente Acuerdo y forman parte integrante del mismo.

El Manual de Proceso y Procedimientos de “Integración y Difusión de la Estadística Electoral” entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por la Junta General Ejecutiva y será de observancia obligatoria para todas las unidades administrativas del Instituto en lo que a ellas corresponda.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva, celebrada el 20 de mayo de 2021.

El acuerdo completo y sus anexos que forman parte del mismo se encuentran disponibles para su consulta en las siguientes direcciones electrónicas:

DOF: www.dof.gob.mx/2021/INE/JGEord202105_20_ap_7_1_1.pdf

INE Acuerdo:

<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/119997/JGEor202105-20-ap-7-1-1.pdf>

Manual de Proceso y Procedimientos:

<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/119997/JGEor202105-20-ap-7-1-1-MPP.pdf>

Instituto Nacional Electoral. Extracto del Acuerdo INE/JGE99/2021 de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Manual de Proceso y Procedimientos de Atención a Consultas, Solicitudes y Requerimientos en Materia de Fiscalización.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 171.



Extracto del Acuerdo INE/JGE99/2021, por el que se **aprueba** la emisión del Manual de Proceso y Procedimientos de “Atención a Consultas, Solicitudes y Requerimientos en Materia de Fiscalización” de conformidad con los anexos que acompañan al presente Acuerdo y forman parte integrante del mismo.

El Manual de Proceso y Procedimientos de “Atención a Consultas, Solicitudes y Requerimientos en Materia de Fiscalización” entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por la Junta General Ejecutiva y será de observancia obligatoria para todas las unidades administrativas del Instituto en lo que a ellas corresponda.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva, celebrada el 20 de mayo de 2021.

El acuerdo completo y sus anexos que forman parte del mismo se encuentran disponibles para su consulta en las siguientes direcciones electrónicas:

DOF:

www.dof.gob.mx/2021/INE/JGEord202105_20_ap_7_1_2.pdf

INE Acuerdo:

<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/119998/JGEor202105-20-ap-7-1-2.pdf>

Manual de Proceso y Procedimientos:

<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/119998/JGEor202105-20-ap-7-1-2-MPP.pdf>

Instituto Nacional Electoral. Extracto del Acuerdo INE/JGE100/2021 de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Manual de Proceso y Procedimientos de Liquidación de Partidos Políticos Nacionales.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 172.

Extracto del Acuerdo INE/JGE100/2021, por el que se **aprueba** la emisión del Manual de Proceso y Procedimientos de “Liquidación de Partidos Políticos Nacionales” de conformidad con los anexos que acompañan al presente Acuerdo y forman parte integrante del mismo.

El Manual de Proceso y Procedimientos de “Liquidación de Partidos Políticos Nacionales” entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por la Junta General Ejecutiva y será de observancia obligatoria para todas las unidades administrativas del Instituto en lo que a ellas corresponda.



El presente Acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva, celebrada el 20 de mayo de 2021.

El acuerdo completo y sus anexos que forman parte del mismo se encuentran disponibles para su consulta en las siguientes direcciones electrónicas:

DOF:

www.dof.gob.mx/2021/INE/JGEord202105_20_ap_7_1_3.pdf

INE Acuerdo:

<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/119999/JGEor202105-20-ap-7-1-3.pdf>

Manual de Proceso y Procedimientos:

<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/119999/JGEor202105-20-ap-7-1-3-MPP.pdf>

Instituto Nacional Electoral. Extracto del Acuerdo INE/JGE101/2021 de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el Manual de Proceso y Procedimientos de Sustanciación de Procedimientos Sancionadores.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 173.

Extracto del Acuerdo INE/JGE101/2021, por el que se **aprueba** la emisión del Manual de Proceso y Procedimientos de “Sustanciación de Procedimientos Sancionadores” de conformidad con los anexos que acompañan al presente Acuerdo y forman parte integrante del mismo.

El Manual de Proceso y Procedimientos de “Sustanciación de Procedimientos Sancionadores” entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por la Junta General Ejecutiva y será de observancia obligatoria para todas las unidades administrativas del Instituto en lo que a ellas corresponda.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva, celebrada el 20 de mayo de 2021.

El acuerdo completo y sus anexos que forman parte del mismo se encuentran disponibles para su consulta en las siguientes direcciones electrónicas:

DOF:

www.dof.gob.mx/2021/INE/JGEord202105_20_ap_7_1_4.pdf

INE Acuerdo:



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS, ARCHIVOS Y COMPILACIÓN DE LEYES

<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/120337/JGEor202105-20-ap-7-1-4.pdf>

Manual de Proceso y Procedimientos:

<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/120337/JGEor202105-20-ap-7-1-4-MPP.pdf>